



ACTA REUNIÓN COMITÉ TÉCNICO DE LA ESTRATEGIA CASANARE JOVEN

FECHA: Yopal, 10 de agosto de 2021

HORA: 10:30 a.m.

1. ANÁLISIS DE LA REVISIÓN DE DOCUMENTOS DE RENUNCIA A LA ESTRATEGIA CASANARE JOVEN DE LA ESTUDIANTE SLENDY SALAMANCA ZAMBRANO

Como quiera que la Resolución 1050 del 17 de junio de 2021 estableció el reglamento interno para implementar la Estrategia Casanare Joven en la vigencia 2021, disponiendo en su artículo 12 de la Resolución 1050 de 2021, *“que cualquier situación anormal o de conflicto que se presente en desarrollo de la práctica laboral, deberá ser informada por parte del tutor o del practicante, al director administrativo de la Secretaria de Educación, quien pondrá en conocimiento del comité técnico de la estrategia, para que la situación sea resuelta por parte del estudiante, tutor, universidad o institución educativa postulante”*

Así mismo, el Artículo 15 de la Resolución 1050 de 2021, indica que el Comité Técnico de la Estrategia, se establece con el propósito de hacer seguimiento a la ejecución, medir los resultados, atender los temas no previstos en la reglamentación y resolver las controversias que se generaran en el desarrollo de la práctica, comité integrado por los siguientes directores: administrativo, calidad y cobertura educativa.

La Resolución 1187 del 15 de julio de 2021, dispuso la vinculación formativa de la estudiante SLENDY SALAMANCA ZAMBRANO identificada con cedula N° 1.118.570.165 perteneciente al programa de Administración Pública de la Escuela Superior de Administración Pública - ESAP, quien fue seleccionada y vinculada para realizar sus prácticas en la Dirección Administrativa de la Secretaria de Educación Departamental.

A través de oficio del 24 de agosto de 2021 con radicado S-2021-0116623021-08-25 allegado a esta secretaria, la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP, da a conocer la condición académica de la estudiante SLENDY SALAMANCA ZAMBRANO, a la cual no le fue posible matricular opción de grado practica administrativa, por lo que solicitan la anulación de la certificación de postulación presentada por la ESAP, por lo tanto se le corrió traslado de dicho oficio a la estudiante SALAMANCA ZAMBRANO vía correo electrónico el día 25 de agosto del presente año.

Que el día 26 de agosto del 2021 la estudiante SLENDY SALAMANCA ZAMBRANO presenta ante esta secretaria una solicitud referenciada como ANULACIÓN CERTIFICACION DE POSTULACIÓN PRESENTADA POR LA ESAP, descorriendo traslado del oficio mencionado anteriormente. En consecuencia se corre traslado de dicha



ACTA REUNIÓN COMITÉ TÉCNICO DE LA ESTRATEGIA CASANARE JOVEN

solicitud a la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP mediante oficio 630 – 1135 del día 27 de agosto del 2021.

En atención a lo mencionado la Escuela Superior de Administración Pública mediante radicado E -2021-022569 2021-08-30 16 25 34 del 09 de septiembre de 2021, da respuesta a traslado de solicitud realizada por la estudiante, a lo que concluye que “ *Bajo las argumentaciones expuestas, la estudiante SLENDY SALAMANCA ZAMBRANO no cumple aún los requisitos para la realización de la práctica administrativa como opción de grado, acorde a los reglamentos de la Escuela Superior de Administración Pública*”.

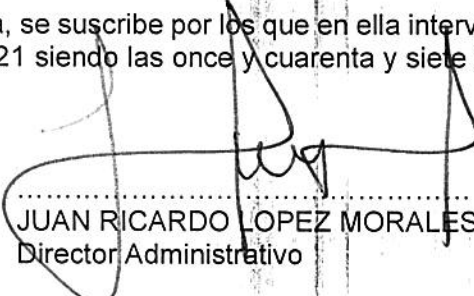
Así pues la estudiante SLENDY SALAMANCA ZAMBRANO el día 10 de septiembre de 2021, presenta ante esta secretaria carta de renuncia a la práctica Administrativa, argumentando que por razones reglamentarias de la universidad Escuela Superior de Administración Pública -ESAP no le fue posible matricular la opción de grado y que agradece la anulación de la vinculación formativa a la “*Estrategia Casanare joven vigencia 2021*”.

2. DECISIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO DE LA ESTRATEGIA

En virtud de lo anterior y luego de la revisión debida de la documentación allegada, el comité técnico recomienda protocolizar mediante Acto Administrativo la aceptación de la Renuncia presentada por la estudiante SLENDY SALAMANCA ZAMBRANO identificada con cedula N° 1.118.570.165 perteneciente al programa de Administración Pública de la Escuela Superior de Administración Pública - ESAP, y proceder a realizar su desvinculación de la “Estrategia Casanare Joven 2021”.

En señal de todo lo expresado en la presente acta, se suscribe por los que en ella intervienen, a los seis (10) días del mes de septiembre de 2021 siendo las once y cuarenta y siete (11:47 am) de la mañana.


.....
MIRAMA LÓPEZ ZAMUDIO
Directora Técnica de Cobertura Educativa


.....
JUAN RICARDO LÓPEZ MORALES
Director Administrativo


.....
DAVID FEDERICO DÍAZ
Director Técnico de Calidad Educativa


Elaboró: Natalia Acuña Contreras, practicante SED.